



DECRETO ALCALDICIO N° 0330

LITUECHE, 27 FEB 2013

DE: 075
26/02/2013
RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos de la Ley Sep, de la Escuela de Quelentaro.
- La necesidad de adquirir Biblioteca Escolar para los alumnos de 1º ciclo básico.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento de los Establecimientos Educativos, de la Comuna de Litueche.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de Convenio Marco.
- Que, **COMERCIAL HAGELIN LTDA**, cumple con estos requisitos.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO** a los siguientes oferentes:
 - **COMERCIAL HAGELIN LTDA.**
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:
 - **COMERCIAL HAGELIN LTDA., N° Rol único tributario N°: 76.102.918-5, por un valor de \$ 116.049.- (Ciento dieciséis mil, ciento cuarenta y nueve pesos), valor con iva incluido.**
- 3.- Impútese el gasto a los recursos de la Ley Sep, de la Escuela de Quelentaro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MOP/jfm/gve



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde